CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE VARIAS LISTAS DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA

(PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A LA INVESTIGACIÓN-)

REFERENCIA	PRI-059/2021	
Puesto 1	Especialista Medio de gestión de la investigación	
Puesto 2	Especialista de gestión de la investigación	
BASES DE LA CONVOCATORIA		

Resolución de la Universidad de Zaragoza para la creación de varias listas de espera de personal de administración y servicios con cargo a financiación externa, conforme a las siguientes bases:

PRIMERA. Normas generales.

Provecto/nrograma		2021/0467 Innovation Capacity Building for Higher Education, Acronym: INNOUNITA, ID 711	
	RÉGIMEN JURÍDICO	Contrato laboral por obra o servicio determinado	
	CATEGORÍA PROFESIONAL	LB	
	DESCRIPCIÓN	Especialista medio de gestión de la investigación	
Descripción puesto 1	FUNCIONES GENERALES A DESARROLLAR EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE SERÁN ASIGNADAS A LA LISTA DE ESPERA	Diseño, promoción y gestión de iniciativas de innovación y de emprendimiento universitario. Potenciar la creación de empresas por parte de miembros de la comunidad universitaria. Fomentar la cultura del emprendimiento en la Universidad.	
	CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN INICIAL DE SERVICIOS	Ver Anexo I	
	RÉGIMEN JURÍDICO	Contrato laboral por obra o servicio determinado	
Descripción puesto 2	CATEGORÍA PROFESIONAL	LC	
	DESCRIPCIÓN	Especialista de gestión de la investigación	
	FUNCIONES GENERALES A DESARROLLAR EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE SERÁN ASIGNADAS A LA LISTA DE ESPERA	Dinamización de la creación de empresas en la Universidad de Zaragoza a través de actividades de comunicación y marketing digital. Apoyo en la gestión de programas de innovación y de emprendimiento universitario.	
	CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN INICIAL DE SERVICIOS	Ver Anexo III	

La presente convocatoria se regirá por sus propias bases y, en lo que resulte aplicable, por:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

CSV: 56ec026111674519c8c850d0878d70b8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 12	Ι
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	04/11/2021 14:16:00	



CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE VARIAS LISTAS DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA

(PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A LA INVESTIGACIÓN-)

REFERENCIA	PRI-059/2021	
Puesto 1	Especialista Medio de gestión de la investigación	
Puesto 2	Especialista de gestión de la investigación	
BASES DE LA CONVOCATORIA		

- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
- Convenio colectivo de la Empresa Universidad de Zaragoza (B.O.A. núm. 86 de 19 de julio de 2000).
- Instrucción de Gerencia de 23 de julio de 2013.

Esta convocatoria y las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del proceso selectivo, de conformidad con el art. 45. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se publicarán en el Tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es.

También se podrán consultar en la siguiente dirección de internet: https://recursoshumanos.unizar.es/pagina-inicio/seleccion-de-personal-inicio

SEGUNDA. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español, nacional de un país miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los estados a los que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea. Los nacionales de otros estados distintos a los de la Unión Europea y aquellos de ésta para cuyos estados no sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán estar en posesión del permiso de residencia.
- b) Tener cumplidos 16 años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.
- c) Fotocopia del certificado de nivel de inglés del Marco Común Europeo de Referencia (MCER), exigido para cada uno de los puestos:
 - a. Puesto 1: Nivel B2 MCER o superior.
 - b. Puesto 2: Nivel B1 MCER o superior.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
 - Los aspirantes a que se refiere la letra a) de este apartado, cuya nacionalidad no sea la española, deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.
- f) Títulos académicos: Los aspirantes deberán estar en posesión, o en condiciones de obtener el título en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, exigido para cada uno de los puestos convocados:

CSV: 56ec026111674519c8c850d0878d70b8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 12
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	04/11/2021 14:16:00
		1



REFERENCIA	PRI-059/2021
Puesto 1	Especialista Medio de gestión de la investigación
Puesto 2	Especialista de gestión de la investigación
	BASES DE LA CONVOCATORIA

- a. Puesto 1: Grado Universitario, Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico.
- b. Puesto 2: Bachiller o Técnico. Se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio (BOE número 146 de 17 de junio de 2009), por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada mediante Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación o declaración de equivalencia en España, debiendo acompañarse a la solicitud fotocopia de la misma.

Todos los requisitos enumerados en la presente base deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento del nombramiento.

Los aspirantes son responsables de la veracidad de todos los datos que hagan constar en la solicitud y en la documentación aportada, pudiendo exigírseles la responsabilidad correspondiente en caso de falsedad en los mismos y sin perjuicio, en su caso, de su exclusión del proceso selectivo.

TERCERA. Solicitudes.

- Quien desee tomar parte en esta convocatoria deberá hacerlo constar en la solicitud disponible en la siguiente dirección: https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/oposiciones-concursos/laboral-investigacion, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.
- 2. Las solicitudes se presentarán a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza (https://regtel.unizar.es), mediante certificado electrónico digital, el sistema de identificación Cl@ve o identificación concertada válida en esta Universidad (N.I.P. y contraseña administrativa).
- 3. Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), los datos personales facilitados por los aspirantes pasarán a ser tratados por la Universidad de Zaragoza como responsable del tratamiento, siendo órgano competente en la materia su Gerente (Edificio Paraninfo 1ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) ante quien se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de la solicitud y acompañando copia del documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos los aspirantes pueden dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es, Tfno. 876 55 36 13) o presentar reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: https://sedeagpd.gob.es.

Los datos personales de los aspirantes serán tratados conforme a lo establecido en las presentes Bases con la finalidad de gestionar este proceso de selección incluyendo, si el aspirante ha prestado su consentimiento explícito, la gestión de la correspondiente Lista de espera y también con fines de investigación histórica o fines estadísticos.

8	
3	
08784701	
E S	
885	
1674519c8c850d	
1674	
-	
—	
26ecC	
=======================================	
2(
26	
25.	
26	
39 39 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30 30	

CSV: 56ec026111674519c8c850d0878d70b8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 12
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	04/11/2021 14:16:00



CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE VARIAS LISTAS DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA

(PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A LA INVESTIGACIÓN-)

REFERENCIA	PRI-059/2021	
Puesto 1	Especialista Medio de gestión de la investigación	
Puesto 2	Especialista de gestión de la investigación	
BASES DE LA CONVOCATORIA		

El acceso a una de las plazas ofertadas conllevará el que los datos personales aquí facilitados pasarán a ser tratados para las finalidades de gestión en materia de personal que serán debidamente indicadas en dicho momento.

La Universidad se encuentra legitimada para su tratamiento, al ser necesarios para la ejecución de la relación jurídica que se establece entre el interesado y la Universidad al participar en esta Convocatoria y para que ésta pueda cumplir con sus obligaciones conforme a la legislación expresada en las presentes Bases.

Los datos de carácter personal se tratarán y conservarán por la Universidad por el tiempo que sea necesario conforme a la legislación expresada incluyendo, en su caso, la resolución de reclamaciones y recursos.

Se prevé la comunicación de datos mediante la publicación de listas y resultados conforme a lo establecido en las Bases de esta Convocatoria.

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página de Protección de Datos en la que incluye legislación, información y modelos en relación con la Protección de Datos Personales, a la que puede acceder desde el siguiente enlace: https://protecciondatos.unizar.es/

- 4. A la solicitud se deberá acompañar:
 - a. Fotocopia del D.N.I., documento equivalente que acredite la nacionalidad o permiso de residencia
 - b. Fotocopia del título académico o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo y, en su caso, fotocopia de la credencial mencionada en la base segunda e).
 - c. Fotocopia del certificado de nivel de inglés del Marco Común Europeo de Referencia (MCER), exigido para cada uno de los puestos: B2 MCER para el puesto 1 y B1 MCER para el puesto 2.
 - d. Currículo en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las distintas Administraciones Públicas o empresas privadas, estudios y cursos realizados, así como otros méritos y circunstancias que se desee poner de manifiesto.
 - Para poderse valorar, todo lo que se haga constar deberá acompañarse de la documentación acreditativa correspondiente, incluyendo certificaciones tales como el informe de la vida laboral.
 - e. Los ciudadanos de países cuya lengua oficial no sea el español, deberán presentar fotocopia del Diploma de Español nivel C2 o equivalente establecido por el RD. 1137/2002, de 31 de octubre, o certificación equivalente expedida por las Escuelas Oficiales de Idiomas. No será exigible para los extranjeros que tengan el título expedido en España.

En caso contrario deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua, de acuerdo con el citado Decreto.

La no presentación de la documentación de los apartados a, b y c dará lugar a la exclusión del proceso selectivo.

CUARTA. Admisión de aspirantes.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Universidad de Zaragoza dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos con sus causas, que se publicarán conforme a lo establecido en la base primera.

1				Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/56ec026111674519c8c850d0878d70b8
---	--	--	--	--

CSV: 56ec026111674519c8c850d0878d70b8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 12	•
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	3
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	04/11/2021 14:16:00	9500 E



REFERENCIA	PRI-059/2021
Puesto 1	Especialista Medio de gestión de la investigación
Puesto 2	Especialista de gestión de la investigación
	BASES DE LA CONVOCATORIA

2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen su ausencia en las listas, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

- 3. Los aspirantes admitidos dispondrán de idéntico plazo para subsanar los errores materiales o de hecho que hayan podido detectarse.
- 4. Transcurrido el plazo de subsanación se dictará resolución que declare aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará conforme a lo establecido en la base primera.
- 5. En caso de no quedar excluido ningún candidato de forma provisional, la lista de admitidos quedará directamente elevada a definitiva.

QUINTA. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración de estas pruebas estará compuesta de la siguiente forma:

	Titulares	Suplentes
Presidente/a	Raquel Rodríguez Bailera	Ángel Fernández Cuello
Vocal 1	Lorena Galindo Casbas	Carolina Isabel Berdún Fortiñán
Vocal 2	Eduardo Almenara Díaz	Aurelio Gomollón Martínez
Secretaria (*)	Begoña Marqués de Pablo	Beatriz Vidal Serrano

^(*) actuará con voz pero sin voto

- 2. La Comisión de Valoración queda configurada según lo dispuesto en la medida 4.2. del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2016: (https://observatorioigualdad.unizar.es/sites/observatorioigualdad.unizar.es/files/users/obsigu/plan de igualdad 2016.pdf), de forma que, en caso de no observancia de la relación equilibrada de mujeres y hombres, obrará en el expediente la resolución que justifique y motive la composición de la Comisión.
- 3. La Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores corresponde al Rector, a propuesta de la Comisión de Valoración.

SEXTA. Proceso selectivo.

1. Fase 1. Valoración de méritos.

La Comisión valorará, conforme al Baremo establecido en el Anexo II, los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes en su solicitud. El currículo presentado deberá estar relacionado lo máximo posible con el perfil de la plaza y los méritos a valorar.

Los méritos a valorar serán los realizados y debidamente acreditados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria y la puntuación máxima a obtener será de 100 puntos.

No se valorarán los méritos no alegados en la solicitud.

2. Fase 2. Entrevista.

	CSV
	COV
	001
	001

CSV: 56ec026111674519c8c850d0878d70b8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 12
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	04/11/2021 14:16:00



CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE VARIAS LISTAS DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA

(PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A LA INVESTIGACIÓN-)

REFERENCIA	PRI-059/2021
Puesto 1	Especialista Medio de gestión de la investigación
Puesto 2	Especialista de gestión de la investigación
_	BASES DE LA CONVOCATORIA

La Comisión podrá realizar una entrevista, que versará sobre la formación necesaria y funciones a desarrollar en las plazas objeto de esta convocatoria, según figuran en el Anexo II, si lo considera necesario, debiendo quedar justificada la necesidad en el expediente del proceso selectivo.

3. Creación de la lista.

Finalizado el proceso, la Comisión establecerá la nota de corte para poder formar parte de la lista de espera y elaborará la propuesta de candidatos, ordenados por puntuación, que será remitida al Sr. Rector Magnifico.

La lista de espera se publicará en el BOA, en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es, y en la página web de la Universidad de Zaragoza (https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/listas-de-espera-pas/listas-de-espera-inicio).

SÉPTIMA. Selección de candidatos para la formalización de contratos.

El comienzo de la prestación de servicios se determinará por el responsable del proyecto/programa/fondo financiador previa petición a la Sección de Selección y Formación (selfor@unizar.es).

Para garantizar el respeto a lo establecido en la Constitución sobre el acceso a la función pública y a las limitaciones a la contratación laboral temporal establecidas en el Estatuto de los Trabajadores, y de conformidad con la Disposición Adicional Cuadragésimo Tercera de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, no podrá ser contratado ningún aspirante seleccionado cuando, a partir de la entrada en vigor de la citada Ley de presupuestos, su próxima contratación o prórroga pudiera dar lugar a su conversión en trabajador indefinido no fijo.

Si el candidato seleccionado está desempeñando otro puesto de trabajo o actividad, bien en el sector público bien en el sector privado, no podrá incorporarse hasta que no se haya autorizado o reconocido la compatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuando, a la vista del candidato seleccionado, se produzcan desajustes entre la disponibilidad presupuestaria del proyecto y la valoración económica final de costes, las condiciones de la prestación de servicios previstas inicialmente en el Anexo I podrán ser reajustadas.

OCTAVA. Llamamientos posteriores a lista de espera.

Las condiciones de la prestación de servicios se establecerán por el responsable de proyecto/ programa/fondo financiador, según las necesidades concretas, salvo:

- 1. Las retribuciones, que deberán corresponderse con la categoría profesional que corresponde a la lista de espera.
- 2. Las funciones generales a desempeñar, establecidas en la presente convocatoria.

NOVENA. Acceso a expediente.

Quienes accedan al expediente y consulten datos de otros aspirantes están sometidos al deber de confidencialidad, por lo que deberán guardar la oportuna reserva. Sólo podrán hacer uso de tales datos a los efectos de argumentar o plantear tanto una posible reclamación como las alegaciones a que hubiere lugar, en su caso.

Cualquier divulgación de datos fuera de estos casos podrá implicar la exigencia de responsabilidades conforme a la legislación vigente.

	CS	V:	56
			F

6ec026111674519c8c850d0878d70b8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 12
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	04/11/2021 14:16:00



04/11/2021 14:16:00

REFERENCIA	PRI-059/2021
Puesto 1	Especialista Medio de gestión de la investigación
Puesto 2	Especialista de gestión de la investigación
	BASES DE LA CONVOCATORIA

DÉCIMA. Recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.

\$6e026111674519c8c850d0878d70b8

CSV: 56ec026111674519c8c850d0878d70b8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 12
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	04/11/2021 14:16:00



REFERENCIA	PRI-059/2021
Puesto 1	Especialista Medio de gestión de la investigación
Puesto 2	Especialista de gestión de la investigación
BASES DE LA CONVOCATORIA	

ANEXO I. PRESTACIÓN INICIAL DE SERVICIOS (Puesto 1)

	CÓDIGO	2021/0467	
	Brannaiáu	INNOUNITA – INNOvation capacity	
Financiación del	DESCRIPCIÓN	building in UNITA	
proyecto / programa		Innovation Capacity Building for	
	ENTIDADES FINANCIADORAS	Higher Education, Acronym:	
		INNOUNITA, ID 711	
NECESIDAD INICIAL		1 plaza	
LUGAR DE TRABAJO		Oficina de Transferencia de Resultados	
LOGAR DE TRABAJO		de la Investigación (OTRI)	
CONTENIDO DE LA PRESTAC	CIÓN INICIAL DE SERVICIOS		
1. TAREAS PRINCIPALES D	EL CONTRATO		
	Descripción	Indicador de cumplimiento (*)	
•	nto a estudiantes de la Universidad al mundo		
•	ación de charlas motivadoras en centros y de		
	ación de competiciones, etc.		
	estas de negocio y realización de reuniones		
personalizadas para la mad	uración de sus ideas. s y resultados con potencial de transferencia	•	
_	dores para la futura creación de spin-offs		
universitarias.	dores para la racara creación de spin ons		
Estudio del arte de los prog	ramas europeos de enseñanza y aprendizaje		
actuales en emprendimient	0.		
•	el posterior diseño e implementación de un	FIN DE PROYECTO	
1 *	ing en emprendimiento basado en las		
mejores prácticas detectada			
	fraestructuras digitales para spin-off y start-		
	va, y entornos digitales dedicados a facilitar s los actores del ámbito empresarial.		
	n programa de prácticas para el desarrollo		
	. Búsqueda de empresas y estudiantes		
participantes.			
Intercambio de buenas prác	cticas con los miembros del consorcio a		
	ajo en red y el aprendizaje mutuo.		
(*) So indica do forma proci	ca la circunstancia que determina la finalizac	ión de cada tarea descrita. En cualquier caso	

(*) Se indica de forma precisa la circunstancia que determina la finalización de cada tarea descrita. En cualquier caso, la finalización del proyecto/programa determinará siempre el fin de la obra o servicio.

2. TAREAS ACCESORIAS

Apoyo a la coordinación y gestión del proyecto, control de calidad y seguimiento de las acciones, presentación de informes.

Colaboración con los miembros del consorcio para la realización de actividades.

Colaboración con la KIC Food (Knowledge and Innovation Communities)

CONDICIONES DE TRABAJO

DURACIÓN	Inicio: El comienzo de la prestación de servicios quedará determinado conforme a la base séptima. La duración prevista del proyecto es hasta el 30 de junio de 2023.
DEDICACIÓN, JORNADA Y HORARIOS	Jornada continuada de mañana (A1), a tiempo completo

CSV: 56ec026111674519c8c850d0878d70b8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 12
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	04/11/2021 14:16:00





Universidad Zaragoza

CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE VARIAS LISTAS DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA

(PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A LA INVESTIGACIÓN-)

REFERENCIA	PRI-059/2021	
Puesto 1	Especialista Medio de gestión de la investigación	
Puesto 2 Especialista de gestión de la investigación		
BASES DE LA CONVOCATORIA		

RETRIBUCIONES	Las retribuciones básicas serán las que correspondan al Grupo LB. Las retribuciones complementarias se corresponden con el complemento de puesto igual al nivel 20 y, en su caso, las que se hayan establecido en función de la jornada a realizar. Pueden ser consultadas en la siguiente dirección de internet:
---------------	---



56ec026111674519c8c850d0878d70b8

CSV: 56ec026111674519c8c850d0878d70b8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 12
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	04/11/2021 14:16:00



REFERENCIA	PRI-059/2021	
Puesto 1	Especialista Medio de gestión de la investigación	
Puesto 2 Especialista de gestión de la investigación		
BASES DE LA CONVOCATORIA		

ANEXO II. BAREMO (Puesto 1)

FASE 1. Méritos a valorar (máximo 100 puntos)			
	Grado o doble grado universitario o equivalente en ADE, Marketing e Investigación de Mercados, Derecho, Economía, Finanzas y Contabilidad, Biotecnología, Veterinaria, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Ingeniería.	5 puntos	
TITULACIÓN (Máximo 15 puntos)	Máster o doble máster oficial en Dirección, estrategia y marketing, Economía, Finanzas y contabilidad, Derecho, Ingeniería, Innovación y emprendimiento en tecnologías para la salud y el bienestar, Biotecnología, Calidad, seguridad y tecnología de los alimentos.	10 puntos	
	Máster oficial o título propio relacionado con Innovación, Transferencia de Conocimiento y/o Emprendimiento	5 puntos	
	Experiencia en diseño y/o desarrollo de iniciativas para emprendedores en los últimos 5 años	20 puntos/año. Máximo 10 puntos	
EXPERIENCIA	Experiencia en desarrollo y gestión de proyectos europeos relacionados con estudiantes y/o proyectos de innovación en los últimos 5 años	10 puntos/año. Máximo 10 puntos	
(Máximo 75 puntos)	Participación como emprendedor en algún programa de emprendimiento	15 puntos/año. Máximo 15 puntos	
	Ser socio fundador de alguna empresa innovadora	10 puntos/empresa. Máximo 15 puntos	
	Inglés - C1 o superior Francés	3 puntos	
FORMACIÓN (Máximo 10 puntos)	- B2 o superior	2 puntos	
,	Cursos de formación sobre las aplicaciones requeridas para las tareas a desarrollar (Marketing, comunicación, transferencia, emprendimiento)	1 punto/hora. Máximo 5 puntos	
OBSERVACIONES			

REQUISITO EXIGIBLE PARA PARTICIPAR NIVEL DE INGLÉS B2 MCER

ENTREVISTA

Es necesario realizar una entrevista a los candidatos para:

- La comprobación de la adecuación de los méritos alegados por los candidatos a las funciones a desarrollar según se describen en el Anexo I.
- Evaluar sus habilidades para hablar en público y formar a emprendedores.
- Evaluar su capacidad de iniciativa, la facilidad comunicativa y experiencia en interacción con la comunidad universitaria.
- Parte de la entrevista será realizada en inglés para valorar las capacidades en dicho idioma.

Máximo 20 puntos

56ec026111674519c8c850d0878d70b8	Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/56ec026111674519c8c850d0878d70b8

CSV: 56ec026111674519c8c850d0878d70b8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 12
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	04/11/2021 14:16:00



REFERENCIA	PRI-059/2021	
Puesto 1	Especialista Medio de gestión de la investigación	
Puesto 2	Especialista de gestión de la investigación	
BASES DE LA CONVOCATORIA		

ANEXO III. PRESTACIÓN INICIAL DE SERVICIOS (Puesto 2)

	CÓDIGO	2021/0467	
Financiación del	DESCRIPCIÓN	INNOUNITA – INNOvation capacity building in UNITA	
proyecto / programa	ENTIDADES FINANCIADORAS	Innovation Capacity Building for Higher Education, Acronym: INNOUNITA, ID 711	
NECESIDAD INICIAL		1 plaza	
LUGAR DE TRABAJO		Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)	
CONTENIDO DE LA PRESTAC	IÓN INICIAL DE SERVICIOS		
3. TAREAS PRINCIPALES DE	EL CONTRATO		
	Descripción	Indicador de cumplimiento (*)	
Colaboración en la organización de eventos, charlas, talleres,			
competiciones, etc., en la Universidad de Zaragoza para fomentar la			
	oyar la creación y aceleración de spin-off		
y start-ups Unizar.			
Comunicación y difusión de las actividades relacionadas con el			
de marketing online.	idad universitaria, a través de acciones		
	dores para el desarrollo de su proyecto	FIN DE PROYECTO	
	aboración de sus planes de negocio.		
Apoyo en el estudio del arte de los programas europeos de			
enseñanza y aprendizaje actuales en emprendimiento y selección de			
las mejores prácticas.			
Soporte administrativo para	la implementación de infraestructuras		
digitales para spin-off y start	•		
	a puesta en marcha de un programa de		
prácticas para el desarrollo d	de proyectos de innovación.		

(*)Se indica de forma precisa la circunstancia que determina la finalización de cada tarea descrita. En cualquier caso, la finalización del proyecto/programa determinará siempre el fin de la obra o servicio.

TAREAS ACCESORIAS

Apoyo a la coordinación y gestión del proyecto, control de calidad y seguimiento de las acciones, presentación de informes.

CONDICIONES DE TRABAJO	
DURACIÓN	Inicio: El comienzo de la prestación de servicios quedará determinado conforme a la base séptima. La duración prevista del proyecto es hasta el 30 de junio de 2023.
DEDICACIÓN, JORNADA Y HORARIOS	Jornada continuada de mañana (A1), a tiempo completo
RETRIBUCIONES	Las retribuciones básicas serán las que correspondan al Grupo LC. Las retribuciones complementarias se corresponden con el complemento de puesto igual al nivel 16 y, en su caso, las que se hayan establecido en función de la jornada a realizar. Pueden ser consultadas en la siguiente dirección de internet:

CSV: 56ec026111674519c8c850d0878d70b8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 12
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	04/11/2021 14:16:00



REFERENCIA	PRI-059/2021	
Puesto 1 Especialista Medio de gestión de la investiga		
Puesto 2	Especialista de gestión de la investigación	
BASES DE LA CONVOCATORIA		

ANEXO IV. BAREMO (Puesto 2)

FASE 1. Méritos a valorar (máximo 100 puntos)			
TITULACIÓN (Máximo 15 puntos)	Grado o equivalente en Administración y Dirección de Empresa, Economía, Finanzas y Contabilidad, Marketing e Investigación de Mercados, Derecho-Administración y Dirección de Empresas	15 puntos	
	Experiencia en la gestión de programas de emprendimiento con la metodología lean Start-up en el entorno universitario	10 puntos/año. Máximo 20 puntos	
	Experiencia en la gestión de programas de emprendimiento con la metodología lean Start-up fuera del ámbito universitario	5 puntos/año. Máximo 5 puntos	
	Experiencia en el asesoramiento de emprendedores y en la elaboración de planes de negocio a la comunidad universitaria	10 puntos/año. Máximo 20 puntos	
EXPERIENCIA (Máximo 75 puntos)	Experiencia en el asesoramiento de emprendedores y en la elaboración de planes de negocio fuera del ámbito universitario	5 puntos/año. Máximo 5 puntos	
	Experiencia en comunicación, marketing digital, diseño de contenidos digitales y/o organización de eventos en el entorno universitario	10 puntos/año. Máximo 20 puntos	
	Experiencia en comunicación, marketing digital, diseño de contenidos digitales y/o organización de eventos fuera del ámbito universitario	5 puntos/año. Máximo 5 puntos	
FORMACIÓN (Máximo 10 puntos)	Cursos de formación sobre las aplicaciones requeridas para las tareas a desarrollar (marketing, ventas, comunicación y emprendimiento)	1 puntos/10 horas. Máximo 10 puntos	

OBSERVACIONES

REQUISITO EXIGIBLE PARA PARTICIPAR NIVEL INGLÉS B1 MCER

FASE 2. Entrevista (máximo 10 puntos)		
 ENTREVISTA Es necesario realizar una entrevista a los candidatos para: La comprobación de la adecuación de los méritos alegados por los candidatos a las funciones a desarrollar según se describen en el Anexo I. Evaluar sus conocimientos del ecosistema emprendedor en Aragón. Evaluar su experiencia en interacción con la comunidad universitaria. 	Máximo 10 puntos	

	78,470
	250008
	10000
	/csv/56ac026111674519c8c850d0
	. 19000
	001/1560
	vor/oc/rev
20b8	ide in
56ec026111674519c8c850d0878d70b8	lev//·u#
850d08	d do be
19c8c	Piorituat
16745	10
6ec0261116	varifica
26ec	Property
	monto
	lativib
	firmode
	monto
	יוסטט סו
	óntion d

CSV: 56ec026111674519c8c850d0878d70b8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 12
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	04/11/2021 14:16:00

